



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA
ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 26 DE AGOSTO DE 2021
MAGISTRADO: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	760013105014201700074 01	CESAR AUGUSTO OCORÓ MOSQUERA	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	25/08/2021	Auto acepta Acuerdo de Transacción y ordena devolver expediente a juzgado de origen.
2	760013105014201700253 01	DIEGO SANTIAGO LORA RUIZ	TRANSPORTADORA DEL META S.A.S. - TRANSMETA	25/08/2021	Auto acepta Acuerdo de Transacción y ordena devolver expediente a juzgado de origen.
3	760013105001201900402 01	LEONARDO ROJAS CADENA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.
4	760013105001201900571 01	ORLANDO CASALLAS AVILA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.
5	760013105003201900377 01	RAFAEL ANSELMO TORRES CARRASQUILLA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 26 DE AGOSTO DE 2021
MAGISTRADO: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

6	760013105004201900239 01	ANGELA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.
7	760013105007201900554 01	MIGUEL ANGEL ORTIZ MARTINEZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.
8	760013105011201800121 01	ALDEMAR COLLAZOS ANDRADE	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.
9	760013105016201800684 01	JOSE MIZRACHI MALCA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.
10	760013105017201900151 01	JORGE ARLES MURILLO VARGAS	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	25/08/2021	Auto niega solicitud de adición de sentencia.

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62211792894d7c805294d097777d8ab2c08b95e42149dd067e5787e2b47d6205**

Documento generado en 25/08/2021 03:06:02 PM